



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

Comité de Inversión

**Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyectos Integrales para otorgar en concesión el Proyecto Refuerzo del Sistema de Transmisión de la Zona Centro: Línea de Transmisión Pomacocha - Carhuamayo 220 kV y Subestaciones Asociadas**

**CIRCULAR N° 16**

22 de setiembre de 2010

El Comité de Inversión del MEM, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 1.4.1 de las Nuevas Bases Integradas, pone en conocimiento de la empresa adjudicataria que en la Sesión Ordinaria N° 14, celebrada el día 21 de setiembre de los corrientes, ha acordado modificar el literal a) del Numeral 11.1 y el Anexo 7 del Contrato, según los textos adjuntos.

Atentamente,



**Alberto Rojas Morote**  
Presidente del Comité de Inversión  
Ministerio de Energía y Minas

**"11. Garantías**

11.1 A fin de garantizar el pago de las sanciones que establece el Numeral 10.7, la Sociedad Concesionaria entregará al Concedente antes de la Fecha de Cierre, una fianza bancaria, conforme a las reglas siguientes:

- "a) La fianza será emitida por cualquiera de las entidades bancarias indicadas en el Anexo 3 de las Bases y será otorgada por períodos anuales renovables, debiendo estar vigente desde la Fecha de Cierre hasta un mes después de la Puesta en Operación Comercial, siguiendo el modelo y por el monto que indica el Anexo N° 7 del Contrato. Su entrega es requisito para el Cierre del Concurso.

(...)"

**"Anexo N° 7****FORMATO DE LA PRIMERA GARANTÍA**

"(...)

El plazo de vigencia de esta garantía será de doce (12) meses, contado a partir de la Fecha de Cierre

(...)"